



Salta, 02 de AGOSTO de 2020

REF: 1. RECTIFICATORIA DE LA CIRCULAR 03/2020.

2. NUEVO PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.

3. MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN.

4. CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

5. ACREDITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PAPEL

6. NUEVO ESTABLECIMIENTO

7. DE LA APERTURA DEL LEGAJOS.

8. POSTULANTES A DIFERENTES ESPACIOS CURRICULARES Y CARGOS

9. SUPUESTOS DE ANULACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.

10. INSCRIPCIÓN PARA BSPA EN LA MODALIDAD DE CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD.

11. INSCRIPCIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS.

12. INSCRIPCIÓN PARA PRECEPTORES Y BIBLIOTECARIOS

13. ASPIRANTES QUE NO PUEDEN ACCEDER A LA CONECTIVIDAD

14. EXHIBICIÓN DE LA CIRCULAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS

C I R C U L A R N° 05/2020

EDUCACIÓN SECUNDARIA - EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL- EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS Y EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD

1.- RECTIFICATORIA DE LA CIRCULAR 03/2020:

En concordancia con las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria, y en virtud de mantenerse la situación epidemiológica que atraviesa la Provincia, por la pandemia por Coronavirus COVID-19 y la necesidad de evitar en la medida de lo posible el traslado de personas, a fin de prevenir la propagación de la enfermedad, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina considera oportuno rectificar la circular N°03/2020 "INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PARA COBERTURA DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS PERÍODO LECTIVO 2021 – RÉGIMEN COMÚN" publicada el 24 de Julio del 2020.

2.- NUEVO PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Período de Inscripción:

DESDE	HASTA
03/08/2020	14/08/2020

Teniendo en cuenta la rectificatoria planteada en el apartado precedente, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina informa a los interesados a cubrir interinatos y suplencias – **Período 2021** –



en los establecimientos dependientes de la Dirección Gral. de Educación Secundaria, Dirección Gral. de Educación Técnico Profesional y Dirección Gral. de Educación de Jóvenes y Adultos, en horas cátedras y cargos el nuevo procedimiento de inscripción.

3. MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN:

Las Inscripciones se realizarán por escritorio de JCM y D, mediante correo electrónico, según la Unidad Educativa elegida cuyas direcciones se detallan a continuación:

escritorio1@edusalta.gov.ar

UE N°	UE N°	UE N°	UE N°	UE N°	UE N°	UE N°	UE N°	UE N°
3101	3130	3154	7063	7087	7120	7137	7155	7237
3102	3131	3159	7065	7088	7121	7140	7162	7214
3105	3138	3165	7066	7090	7122	7141	7164	7238
3114	3140	3167	7074	7102	7124	7142	7166	7240
3120	3141	3168	7081	7103	7129	7144	7200	7198
3123	3143	3169	7082	7106	7133	7148	7206	
3126	3147	7210	7085	7115	7134	7149	7235	
	3149		7086	7116	7135	7150	7236	

escritorio2@edusalta.gov.ar

UE N°	UE N°	UE N°	UE N°	UE N°	UE N°	UE N°	UE N°
3103	3119	3135	3156	7060	7095	7117	7169
3107	3124	3136	3160	7061	7096	7170	7174
3109	3125	3145	3161	7062	7101	7127	7175
3110	3127	3146	3164	7067	7104	7128	7173
3113	3128	3148	3166	7080	7108	7139	7239
3115	3129	3151	3170	7083	7110	7146	7241
3116	3132	3152	3173	7085	7111	7156	7220
3118	3133	3153	7172	7091	7114	7157	7212

escritorio3@edusalta.gov.ar

UE N°	UE N°	UE N°	UE N°	UE N°	UE N°	UE N°	UE N°
3100	3121	3155	3166	7077	7100	7136	7159
3104	3122	3157	7068	7078	7105	7138	7218



Gral. Manuel Belgrano
"Héroe de la Nación Argentina"

PROVINCIA DE SALTA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
 JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS Y DISCIPLINA
 PJE. FERNANDO RAMOS N° 22 - SALTA

3145	3134	3158	7069	7084	7107	7145	7199
3106	3137	7231	7070	7089	7109	7147	7064
3108	3139	7075	7071	7092	7112	7151	7079
3111	3142	7233	7072	7093	7113	7153	7218
3112	3144	7232	7073	7094	7123	7154	7219
3117	3150	7224	7076	7097	7125	7158	7234

escritorio4@edusalta.gov.ar

U.E. N°	U.E. N°	U.E. N°	U.E. N°	U.E. N°	U.E. N°
5002	5035	5076	5153	5200	5216
5003	5038	5077	5154	5201	5217
5005	5041	5079	5155	5202	5219
5008	5046	5083	5157	5203	5220
5009	5058	5087	5171	5204	5224
5013	5061	5088	5178	5205	5226
5024	5063	5095	-	5206	5227
5026	5065	5097	-	5207	5228
5027	5072	5099	-	5208	5231
5031	5075	-	-	5209	5234
-	-	-	-	5210	5237

escritorio5@edusalta.gov.ar

U.E. N°	U.E. N°	U.E. N°	U.E. N°	U.E. N°	
5007	5040	5086	5149	5175	5211
5011	5044	5089	5150	5180	5214
5012	5047	5090	5151	5181	5215
5020	5051	5091	5156	5182	5223
5023	5054	5092	5163	5183	5230
5025	5059	5093	5164	5184	5233
5028	5069	5096	5165	5185	5235
5029	5073	-	5167	5186	5236
5032	5078	-	5168	5187	-
5034	5085	-	5169	5188	-
-	-	-	5170	5189	-

escritorio6@edusalta.gov.ar



PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS Y DISCIPLINA
PJE. FERNANDO RAMOS N° 22 - SALTA

*Gral. Manuel Belgrano
Héroe de la Nación Argentina*

U.E. N°	U.E. N°	U.E. N°	U.E. N°	U.E. N°	U.E. N°
5001	5039	5068	5145	5191	5213
5004	5042	5070	5146	5192	5218
5006	5045	5071	5147	5193	5222
5010	5048	5074	5148	5194	5229
5014	5049	5080	5152	5195	5232
5021	5050	5081	5159	5196	5241
5022	5052	5082	5160	5197	5239
5030	5056	5084	5161	5198	-
5033	5062	5094	5176	5199	-
5036	5066	5098	5190	-	-
5037	5067	-	-	-	-

El correo electrónico a enviar debe respetar los siguientes pasos y se aclara que solamente se debe enviar **un único correo**, caso contrario será anulada la inscripción:

1. Descargar, imprimir y completar el formulario C de inscripción elaborado por Junta Calificadora de Méritos y disciplina (con letra clara y legible, sin raspaduras, ni enmiendas, y con carácter de declaración jurada) el formulario de inscripción elaborado por Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

[DESCARGAR FORMULARIO](#)

- 1a. Numero de establecimiento conforme acápite 3.
- 1b. Código de espacio / asignatura / taller conforme acápite 8.

Los agentes que presenten problemas con la antigüedad deberán manifestarlo expresamente mediante nota adjunta (la misma se debe agregar en la documentación enviada por email, con el siguiente nombre, DNI reclamo antigüedad, ejemplo: 12345678 reclamo antigüedad), debiendo presentar en el periodo de tacha la certificación correspondiente emitida por el departamento de fojas de servicios a **diciembre del 2019**.

IMPORTANTE:

La ficha de inscripción enviada por correo, deberá ser enviada Indefectiblemente en el nivel que corresponde.

2. Escanear o fotografiar la ficha de inscripción completada de puño y letra, DNI, CUIL, más toda la documentación declarada.
3. Buscar la dirección de correo que corresponde al número de escritorio donde se encuentra la UE inscriptora, es decir donde presentará su documentación.



4. Asunto del mail: Colocar Número de DNI (sin puntos), Nombre y Apellido , Número de establecimiento elegido para elevar la documentación y aclarar si es apertura de legajo o reinscripción. Ejemplo: A) 12345678, Juan Pérez, 5161, apertura de legajo. B) 12345678, Juan Pérez, 5169, reinscripción.

5. Se sugiere a los docentes adjuntar toda la documentación presentada en un solo archivo en formato Pdf, el mismo deberá ser titulado con el número de DNI y la palabra legajo, ejemplo: 12345678 Legajo. En caso de no poder cargar la documentación en un solo archivo, los archivos se recibirán en los formatos de PDF, JPG o PNG. cada documento adjunto al correo deberá llevar la denominación de lo que se incorpora ej:

- En la foto del DNI (frente y dorso), el archivo deberá llevar el título: Número más las siglas DNI. Ejemplo: 12345678 DNI.
- En la foto del TÍTULO: consignar el número de DNI y nombre título Ejemplo:

12345678 TÍTULO.

- En las imágenes de POSTÍTULOS, CURSOS Y SEMINARIOS, TALLERES, CONGRESOS, CERTÁMENES C/ AVAL DEL DIRECTIVO DEL NIVEL CORRESPONDIENTE AL QUE SE INSCRIBE, ETC. cada uno con número de DNI del docente aspirante y su respectivo nombre. **(Ejemplo: 12345678 seminario buenas prácticas docentes)**

EN CASO DE TÍTULO, POSTÍTULOS y/o POSGRADOS: Los mismos deberán estar **registrados y legalizados** ante el Dpto. de Convalidación y Acreditación de Títulos de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente del Ministerio de Educación, sito en Catamarca N° 184, Capital. (Art. 3 Res. N° 1851/08). En caso de no encontrarse registrados igualmente se podrá realizar la inscripción, de manera excepcional, debiendo presentarlos indefectiblemente, ya convalidados en el periodo de tacha, caso contrario no serán valorados.

Se podrán presentar postítulos aprobados hasta el 31/07/2020. Si en el periodo de inscripción presentara constancia de postitulo en trámite finalizado y aprobado, deberá adjuntar la certificación definitiva en el Período de Tachas; caso contrario, no se otorgará el puntaje correspondiente.



ESPECIFICACIONES:

El Dpto. Convalidación y Acreditación de Títulos **certificará títulos y convalidará constancias de:**

- Finalización de estudios emitidos por esta jurisdicción.
- Postítulos y/o posgrados emitidos por Universidades, cuando posean convenio con un IFD, según Res. N° 117/10 del Consejo Federal de Educación.
- Títulos docentes de otras provincias, sin que medie intervención del Ministerio del Interior, según Res. N° 221/14 del C.F.E.

- **En las fotos de CERTIFICADOS DEFINITIVOS** de cursos de Capacitación debidamente autenticados por autoridad competente. Se recuerda que según Res. Min. N° 1851/08, sólo se computan seis (6) puntos por año, equivalentes a 120 hs. cátedras. Cada uno con número de DNI del docente aspirante y título certificado definitivo. **Ejemplo: 12345678 CERTIFICADO DEFINITIVO**

- **En las fotos del CONCEPTO PROFESIONAL PERÍODO 2.019 elaborado según los lineamientos de la Res. Min. N° 5226/11 y su modificatoria Res. Min. N° 3684/13**, de cada una de las unidades educativas de gestión estatal donde haya sido valorado. Los mismos deberán estar confeccionados con todos los datos que se requieren (año que se valora, fecha de ingreso a la docencia y a la institución, carga horaria, cargo, firma del directivo y del docente, sellos). **El concepto debe corresponder al nivel para el que se inscribe. LA OMISIÓN DE ALGÚN DATO SERÁ IMPEDIMENTO PARA SU VALORACIÓN.** **Ejemplo: 12345678 CONCEPTO**

- **En las fotos de las JORNADAS PEDAGÓGICAS INSTITUCIONALES:** realizadas entre Julio/19 y Junio/20 extendidas por la Dirección del Establecimiento. Únicamente se valorará la certificación de unidades educativas públicas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Secundaria, Técnico Profesional, de Jóvenes y Adultos y en Contexto de Privación de la Libertad, en sus diferentes modalidades, sólo tres (3) por año. **Ejemplo de título para estos archivos: 12345678 JORNADAS INSTITUCIONALES**



- La foto de la constancia de ASISTENCIA PERFECTA: debe ser expedida por el Dpto. de Salud Laboral para su valoración (**Art. 59 Res. 1851/08**). **Ejemplo: 12345678 CONSTANCIA ASISTENCIA PERFECTA.**

Las fotos o escaneos de cualquier documentación adjuntada deben estar perfectamente legibles, para su valoración.

4. CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Una vez enviada la información mediante correo electrónico se enviará a los docentes una notificación automática que confirme que el mismo fue recibido con éxito, ambos correos servirán de constancia de Inscripción y serán constatados con las versiones digitales en caso de dudas.

5. ACREDITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PAPEL

Toda documentación declarada en formato digital tendrá que ser acreditada en formato papel, la cual deberá ser remitida en la fecha que oportunamente determinará este organismo.

6.- NUEVO ESTABLECIMIENTO

Se informa la posibilidad de aspirar al nuevo establecimiento en la localidad de Orán.

Nº UE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
5241	Orán	Orán

7.- DE LA APERTURA DEL LEGAJO:

Los estudiantes **de carreras docentes** de Nivel Superior de ésta Jurisdicción, vinculados al Nivel y al espacio curricular al que aspiran, deberán presentar constancia de estudiante regular y estado curricular con el **80% de las materias aprobadas** como mínimo del plan de estudios, *porcentaje que debe estar **consignado explícitamente***, certificado por las autoridades del Instituto de Formación Docente o Universidad correspondiente, y convalidado por el Dpto. de Convalidación y Acreditación de Títulos. En caso de no contar con la constancia registrada, igualmente se podrá inscribir, debiendo presentar, la misma indefectiblemente, ya convalidada, en el periodo de tacha, caso contrario no podrá ser incorporado al cuadro de orden de mérito.



8. POSTULANTES A DIFERENTES ESPACIOS CURRICULARES Y CARGOS

Se podrá inscribir, **hasta en seis (6) establecimientos** del nivel en total, dependientes de la Dirección Gral. de Educación Secundaria, en sus diferentes modalidades: Técnico Profesional, Colegios Rurales y de la Dirección Gral. de Educación de Jóvenes y Adultos, BSPA, y BSPA en Contextos de Privación de la Libertad, en los espacios/cargos según:

- **Título docente:** hasta un total de **cinco (5) códigos**, dependiendo de las incumbencias que posea su título, entre espacios curriculares y cargos.
- **Título habilitante, supletorio y estudiante** con formación docente con el 80 % de materias aprobadas: hasta un total de **tres (3) códigos** de espacios curriculares, dependiendo de las incumbencias que posea su título.

A. Códigos de espacios/asignaturas/cargos/talleres:

[DESCARGAR CÓDIGOS](#)

B. Listados de colegios con modalidades y orientaciones

[DESCARGAR LISTADO](#)

C. Manual de competencias de títulos:

[DESCARGAR MANUAL DE COMPETENCIAS DE TÍTULOS](#)

9. SUPUESTOS DE ANULACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN:

QUEDARÁ ANULADA LA INSCRIPCIÓN:

- De estudiantes que se hubieren inscripto en esas condiciones **POR MÁS DE TRES AÑOS.**
- Si el aspirante hubiera enviado **MÁS DE UN MAIL.**



10. INSCRIPCIÓN PARA BSPA EN LA MODALIDAD CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD:

Los aspirantes a inscripción en BSPA en la modalidad Contextos de Privación de la Libertad, deberán contar con la capacitación específica para la modalidad, según **Disposición N° 016/17**, a saber:

CUADRO N° 1 – (1ª Instancia)

- Título requerido para el nivel Secundario según Manual de Títulos.
- Antigüedad de tres (3) años de desempeño efectivo en la modalidad de Educación en Contextos de Privación de la Libertad.
- Acreditación del Postítulo de “Especialización de Nivel Superior en Educación en Contexto de Encierro”

CUADRO N° 2 – (2ª Instancia)

- Título requerido para el nivel Secundario, según Manual de Títulos.
- Acreditación de Curso de Capacitación específico para la modalidad Educación en Contexto de Privación de la Libertad.

UNIDADES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO CON MODALIDAD EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD

UNIDAD EDUCATIVA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
Instituto Esp. N° 7150 “Del Portezuelo”	Salta	Capital
Centro BSPA N° 7212	Cerrillos	Cerrillos
Centro BSPA N° 7083 – Aula Anexo	Tartagal	San Martín
Centro BSPA N° 7075 – Aula Anexo	Metán	Metán
Centro BSPA N° 7076 – Aula Anexo	Orán	Orán
Centro BSPA N° 7166	General Güemes	General Güemes
Aula extra muro BSPA N° 7166	General Güemes	General Güemes

11. INSCRIPCIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS:

Para la postulación en cargos jerárquicos (Vicedirector) deberá reunir los siguientes requisitos:



- **CARGO DE VICEDIRECTOR** en caso de manifestar expresamente su inscripción en el apartado correspondiente al cargo de Vicedirector deberán cumplir los siguientes requisitos, según **Res. Ministerial N° 5130/11**:

VICEDIRECTOR PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIRECCIÓN SECUNDARIA:	VICEDIRECTOR PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL:
a- Poseer título docente para ejercer en el nivel. b- Ser profesor titular del establecimiento para el que se inscribe. c- Poseer un mínimo de diez (10) horas cátedras titulares en establecimientos dependientes de la Dir. Gral. de Educ. Sec. d- Acreditar una antigüedad no inferior a diez (10) años en el desempeño de la docencia en el nivel. e- No encontrarse en cambio de funciones ni encontrarse bajo sumario administrativo o información sumarial. f- No registrar sanciones de las previstas en la Ley N° 6830, Art. 47 Inc. e) y f) durante los últimos 2 (dos) años y, en los últimos 3 (tres) años, de las establecidas en los Inc. c) y d). g- Concepto Profesional no inferior a Bueno en los años 2018 y 2019 del Establecimiento en el que se inscribe. (Adjuntar archivo con escaneo o foto de los mismos).	a- Poseer título docente o profesional, o título técnico de Nivel Superior (univ.o terc.), o título técnico de Nivel Medio (secundario) vinculado a la orientación del establecimiento educativo en el que se postula. b- Ser docente titular con diez (10) horas cátedras como mínimo en el establecimiento donde se realizará la cobertura del cargo. c- Acreditar una antigüedad no inferior a cinco (5) años de desempeño docente en el establecimiento en el que se postula. d- No encontrarse en cambio de funciones ni encontrarse bajo sumario administrativo o información sumarial. e- No registrar sanciones de las previstas en la Ley N° 6830, Art. 47 Inc. e) y f) durante los últimos 2 (dos) años y, en los últimos 3 (tres) años, de las establecidas en los Inc. c) y d). f- Concepto Profesional no inferior a Bueno en los años 2018 y 2019 del Establecimiento en el que se inscribe. (Adjuntar archivo con escaneo o foto de los mismos).

- En el supuesto de que, por razones de licencia, el agente se hubiere desempeñado en cargos jerárquicos dependientes del Ministerio de Educación, deberá acreditar concepto profesional no inferior a Bueno como docente en el establecimiento en que se inscribe, en los dos últimos años en que hubiere sido calificado.



12.- INSCRIPCIÓN PARA PRECEPTORES Y BIBLIOTECARIOS:

Se registrarán inscripciones para los cargos de Preceptores y Bibliotecarios de los establecimientos dependientes de la Dirección Gral. de Educación Secundaria, en sus diferentes modalidades.

En el caso de las modalidades Educación de Jóvenes y Adultos y Educación en Contexto de Privación de la Libertad, dependientes de la Dirección Gral. de Educación de Jóvenes y Adultos:

- Para PRECEPTOR podrán inscribirse solamente quienes posean título de Profesor/a y Maestro/a, conforme al Manual de Incumbencias de Título Vigente.
- Para BIBLIOTECARIO podrán inscribirse los aspirantes con título de Bibliotecario o similar, de Profesor/a y/o de Maestro/a, conforme al Manual de Incumbencias de Título Vigente.

13. ASPIRANTES QUE NO PUEDEN ACCEDER A CONECTIVIDAD:

Para aquellos docentes que no tengan acceso a conectividad, se establecerá por este organismo, un procedimiento a fin de garantizarles su derecho a inscripción para el período lectivo 2021.

-



14. EXHIBICIÓN DE LA CIRCULAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS:

Las autoridades de las Unidades Educativas deberán exhibir la presente circular en el ingreso y en otro lugar visible de la Institución y colocar el cartel que abajo se incorpora:

SE INFORMA A LA DOCENCIA

**QUE LA MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN PARA
ASPIRANTES A CUBRIR CARGOS PARA EL PERIODO
LECTIVO 2021 SERÁ MEDIANTE CORREO
ELECTRÓNICO (Circular 04/2020 y 05/2020)**

- **Deben ingresar a la página del Ministerio de Educación:**
"www.edusalta.gov.ar"
- **Las fechas de inscripción serán desde el 03/08/2020 hasta el 14/08/2020.**
- **En la solapa "Inscripción en Junta Calificadora de Méritos y Disciplina" encontrarán un instructivo, todos los formularios, links y direcciones de correos electrónicos necesarios para efectuar correctamente la inscripción.**
- **Para aquellos docentes que no tengan acceso a conectividad, se establecerá por este organismo, un procedimiento a fin de garantizarles su derecho a inscripción para el período lectivo 2021.**





IMPORTANTE:

- La valoración y el consecuente orden de mérito tendrá validez exclusivamente para el Período Lectivo en el que se inscribe (2.021).
- No se valorarán Títulos/Postítulos intermedios.
- Para la Valoración de la documentación, ésta debe ser **DECLARADA Y ADJUNTADA**.
- La presentación de la documentación enviada por correo electrónico para validación se hará oportunamente y se comunicará por la página oficial del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: edusalta.gov.ar

SE RECUERDA A LOS DOCENTES LOS ALCANCES DEL ART. 15º, RES. MIN. N° 1851/08:

LA FALSEDAD, OCULTAMIENTO U OMISIÓN DE LOS DATOS Y/O DOCUMENTACIÓN SERÁ CAUSAL SUFICIENTE PARA LA EXCLUSIÓN DEL CUADRO DE ASPIRANTES POR EL TÉRMINO DE 2 (DOS) AÑOS.

Atentamente.

Prof. Nidia Salvat
Vicepresidente

Prof. Juan Antonio Montenegro
Presidente

Prof. Andrea Gómez
Miembro Tit. Sala "A"

Prof. Teresa Noemí Farfán
Miembro Tit. Sala "A, B, C"

Prof. Inés M. Espilocín
Miembro Tit. Sala "B"

Prof. Soledad Maciel
Miembro Tit. Sala "B"

Prof. Augusto Cruz
Miembro Tit. Sala "B"

Prof. Liliana Rosas
Miembro Tit. Sala "C"

Prof. Marcela Quiroz
Miembro Tit. Sala "C"

Prof. Marcela Rey Camaño
Miembro Tit. Sala "C"